

# **RESOLUCION DCS 013/2016**

Bahía Blanca, 3 de marzo de 2016

### **VISTO**

La solicitud de prórroga para la presentación de la documentación que acredita el año previo aprobado para el ingreso a la carrera de Medicina, enviada por la aspirante Priscila Abitú (DNI 40.065.662).

#### **CONSIDERANDO**

Que la exigencia del año previo aprobado para el cursado de Medicina tiene sobrados fundamentos pedagógicos, según el modelo de educación de la carrera;

Que el plazo para presentar la documentación detallada en el visto finalizó el día 29/02/2016, con plazo al 04/03/2016 para la certificación de dicha documentación;

Que los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina y los plazos están establecidos con la suficiente antelación;

Que el otorgamiento de dichas excepciones atenta contra los derechos de terceros;

Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de marzo de 2016.

#### POR ELLO

Med. PABLO J. BADA SECRITARIO ACADEMICO SEPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la prórroga del plazo estipulado para la presentación de la documentación que acredita el año previo aprobado para el ingreso a Medicina a la aspirante Priscila Abitú (DNI 40.065.662).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada, al coordinador del curso de ingreso y, cumplido, archívese.

Med. Mg. PEBRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO

OPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD